

Lunes, 20 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Segura de Toro

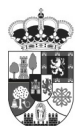
ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos nº 2/2016, sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado con fecha 28 de diciembre de 2016, sobre modificación de Créditos nº 2/2016, sobre concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Créditos Extraordinario	Suplementos de créditos
4	Transferencias corrientes	1.491,36€	
6	Inversiones reales		10.905,00€
	Totales	1.491,36€	10.905,00€

2.- Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:



Lunes, 20 de febrero de 2017

Descripción			Euros
A) Mediante anulaciones y bajas de créditos del Presupuesto de gasto de los siguientes capítulos:			12.396,36€
Capítulo	Denominación	Baja de créditos	
1	Gastos de personal	6.296,36€	
2	Gastos de bienes corrientes	2.100,00€	
4	Transferencias corriente	3.000,00€	
6	INVERSIONES REALES	1.000,00€	
Total financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos			12.396,36€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Segura de Toro, 8 de febrero de 2017

César Martín Villares

ALCALDE-PRESIDENTE

